



Hacienda

RESOLUCIÓN NÚMERO 1011 DE 15 MAY 2026

“Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución 0951 del 5 de mayo de 2026 y el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 2400 de 1968,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante Acuerdo 060 del 10 de marzo de 2022, convocó a proceso de selección en las modalidades de Ascenso y Abierto para proveer definitivamente doscientos cincuenta y siete (257) empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Proceso de Selección No. 2240 de 2022.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, expidió la Resolución No. 9689 del 22 de abril de 2024, “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 17, identificado con el Código OPEC No. 177193, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, publicó las listas de elegibles el día 23 de abril de 2024 en el Banco Nacional de Listas de Elegibles.

Que de conformidad con los artículos 28 y 29 del Acuerdo 060 del 10 de marzo de 2022, la firmeza total de la Lista de Elegibles se produce cuando la misma tiene plenos efectos jurídicos para quienes la integran, lo cual será comunicado por la CNSC al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el medio que la Comisión determine.

Que el día 02 de mayo de 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, publicó la firmeza de la Resolución No. 9689 del 22 de abril de 2024 en el Banco Nacional de Listas de Elegibles.

Que mediante Resolución No. 1684 del 15 de julio de 2025 se nombró en período de prueba al elegible JUAN ANDRES BAYUELO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.429.154, en el cargo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 17 de la Subdirección de Ingeniería de Software de la planta global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, identificado con la OPEC 177193 ubicado en el cuarto (4º) lugar de la lista de



Hacienda

elegibles, nombramiento comunicado mediante oficio con radicado No. 2-2025-045985 del 25 de julio de 2024.

Que a través de oficio radicado No. 1-2025-079924 del 6 de agosto de 2025 y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en período de prueba, el señor JUAN ANDRES BAYUELO ROMERO, aceptó el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 17 de la Subdirección de Ingeniería de Software de la planta global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que a través de radicado No. 1-2025-084242 del 20 de agosto de 2025, el señor JUAN ANDRES BAYUELO ROMERO manifestó su rechazo al nombramiento en período de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 17 de la Subdirección de Ingeniería de Software.

Que en virtud de lo anterior se expidió la Resolución No. 0686 del 01 de abril de 2026, por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 1684 del 15 de julio de 2025.

Que, con ocasión a lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportó esta situación en "el registro de novedades de listas de elegibles" del portal SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, quien el 30 de abril de 2026 autorizó al quinto (5º) elegible de la mencionada lista, tal y como se encuentra publicado en el Banco Nacional de Listas de Elegibles.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo descrito en el Capítulo 3 Artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se debe proceder a nombrar al elegible ubicado en el quinto (5º) lugar de la lista de elegibles conformada para el empleo ofertado con el código OPEC 177193, cuya denominación es TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 17 de la Subdirección de Ingeniería de Software de la planta global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al señor GERARDO CORTES LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.796.956, el cual se encuentra desprovisto en la actualidad.

Que la presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.126 del 02 de enero de 2026, de conformidad con la certificación expedida el 14 de enero de 2026 por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al señor **GERARDO CORTES LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.796.956, en el cargo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 17 de la Subdirección de Ingeniería de Software de la planta

J - C



Hacienda

global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y en el Artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3. El señor **GERARDO CORTES LOPEZ**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dado en Bogotá, D.C., a los **15 MAY 2026**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

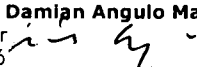
SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ✓


LUZ MARINA CARO LÓPEZ

Deicy Hernández Gama,
Directora Administrativa
Revisó 

Andrés Mauricio García Bolaños,
Subdirector de Gestión de Talento Humano
Revisó 

Hilda Verónica Tapasco Cedeño,
Asesor
Revisó 

Boris Damián Angulo Mahecha,
Asesor
Revisó 

Alexandra Pulido Rueda,
Asesor
Elaboró 